



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.546.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 03587-1 y la necesidad de renovar los representantes del Concejo Municipal en las Comisiones externas al mismo; y

CONSIDERANDO:

Que el día 10 de diciembre de 1997 caducaron todas las designaciones de los Concejales en las Comisiones externas del Cuerpo.-

Que, coincidentemente con esa fecha, se produjo también la renovación legislativa en el Concejo Municipal de Rafaela, cesando en sus mandatos algunos ediles, continuando y renovando sus cargos otros, e ingresando nuevos legisladores al Cuerpo.-

Que corresponde entonces realizar nuevas designaciones en forma urgente en algunas de estas comisiones para el plazo que va desde el 11 de diciembre de 1997 hasta el 10 de diciembre de 1998.-

Que, asimismo, surgen nuevas comisiones, como la de Estudio del Bosque de la DIPOS, la del Plan de Viviendas Población Dispersa y la del Instituto de Capacitación para el Desarrollo Local que requieren la designación de representantes del Concejo Municipal para integrarlas.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1º) Designase a los señores Concejales **VÍCTOR BALLINA, LUIS PERETTI y HÉCTOR HUBER** como Miembros Titulares de la Comisión creada por el artículo 2º) de la Ordenanza 2915, *Iniciativa Privada*.-

Art. 2º) Designase como Miembros Suplentes para la Comisión a que refiere el artículo 1º) a los Señores Concejales:

1º Suplente: Ing. LUIS MARÍA TELESKO

2º Suplente: Prof. MARTHA GIURA DE ZIMMERMANN

3º Suplente: C.P.N. FRANCISCO WEINER.-

Art. 3º) Designase a los señores Concejales **LUIS PERETTI y MARTA GIORGETTI DE ENGLER** como representantes del Concejo Municipal para integrar la *Comisión de Estudio del Bosque de la DIPOS*.-

Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

Art. 4º) Designase a los señores Concejales **LUIS TELESKO** y **HÉCTOR HUBER** como representantes del Concejo Municipal para integrar la *Comisión del Plan de Vivienda Población Dispersa*.-


Art. 5º) Designase a los señores Concejales **VÍCTOR BALLINA** y **FRANCISCO WEINER** como miembros titulares de la *Comisión del Instituto de Capacitación para el Desarrollo Local*.-

Art. 6º) Designase a los señores Concejales **MARTA GIORGETTI DE ENGLER** y **LUIS TELESKO** como miembros suplentes de la *Comisión del Instituto de Capacitación para el Desarrollo Local*.-

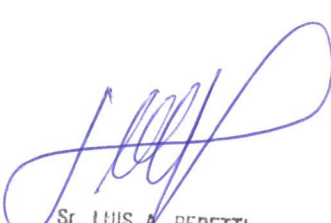
Art. 7º) Las designaciones a que refieren los artículos 1º al 6º tendrán vigencia desde el *11 de diciembre de 1997* hasta el día *10 de diciembre de 1998*.-

Art. 8º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-


Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Sr. LUIS A. PERETTI
Vice-Presidente 2º
Concejo Municipal de Rafaela